Precios de cuscrición Ptas.
En la isla, un mes adelantado. . . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. . . 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Número suelto 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios Ptas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al núm. de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año 12. Mahón, mártes, 8 Marzo de 1892. N.º 3.192

CORREO DE HOY

Desde la Habana

10 de febrero.

Los principales productos que constituyen la vida de este mercado, no han sufrido alteracion sensible desde nuestra última *Revista*.

Las clases más corrientes de azúcar se cotizaban el dia 29 del mes pasado de 6 1|4 á 6 1|2 reales, término medio, y hoy la cotizacion no pasa de esos precios.

Las noticias del interior de la Isla, respecto á este dulce, siguen siendo favorables. La zafra continúa activamente y sin interrupcion alguna, auxiliada por un tiempo benigno y los campos ofrecen un aspecto inmejorable.

Las noticias que recibimos de Europa acusan una baja de 165,000 toneladas en la produccion general de la remolacha, y aun se espera que dicha baja tome mayores proporciones, hasta llegar á 220,000 toneladas, como resultado del déficit probable de Austria Hungria y Rusia.

Respecto al tabaco siguen contradiciéndose de modo notable las noticias publicadas en varios periódicos del interior; sin fijarse por ninguno—cosa tambien bastante extraña—la ascendencia probable de esta importante produccion.

Precisa en nuestro concepto que el Gobierno averigüe prontamente, por medio de la Seccion de Estadistica que existe en la Direccion General de Hacienda, la verdadera cuantía de esa produccion.

* * *

Se nota disminucion en los precios de algunos artículos de importacion nacional, tales como el café, las pasas, calamares, harinas, jabon de Rocamora, habichuelas, aceitunas y en los vinos tintos y Alella de clases inferiores, pues las marcas acreditadas se mantienen con solicitud, en sus anteriores precios.

Tambien han bajado algunos artículos extranjeros: el arroz de semilla, bacalao de Escocia, de Halifax, la manteca, fríjoles y papel amarillo.

La plaza en general se halla encalmada, contribuyendo algun tanto esta situacion á la baja que se observa, si bien las de artículos de procedencias nacional y norte-americana se han de fundar principalmente, segun nuestra pobre opinion, la primera en la completa franquicia que establece la ley de relaciones mercantiles de 1882, y la segunda en reciprocidad que se pactó con los Estados-Unidos.

La prohibicion de imitar y ampliar los vinos, acordada en una reciente real órden que dictó el ministro de Ultramar Sr. Fabié, á propuesta de este gobernador general, ha hecho renacer de nuevo el crédito de las más conocidas marcas. Sigue aun hoy falsificándose algo en esta cuidad, aunque en escala mucho menor; pero es de esperar que en breve término se impida por completo, si la autoridad municipal y el gobernador de la provincia secundan fielmente las órdenes del Gobierno y las del digno general Polavieja, que ha demostrado constantemente en este asunto un interés superior á todo encomio.

* * *

Con razon decíamos en nuestra anterior *Revista*, que se presentaba lisonjero el porvenir, dado el aspecto que ofrecian nuestras actuales cosechas siempre que nuestro Gobierno auxiliase con sus determinaciones lo que hasta hoy sólo la Naturaleza favorece, pues es indudable que á pesar de las inmejorables condiciones que señalamos se obscurece el horizonte en razon á los continuos errores que el Gobierno actual viene cometiendo, en cuantos asuntos afectan al crédito y al progreso de la nacion en general y de estas provincias en particular.

Las recientes disposiciones acordando un recargo para la introduccion de nuestros azúcares en la península y la probabilidad de que se aumente tambien el impuesto sobre el tabaco, han alarmado justamente á nuestros productores é industriales, los que con entera razon se quejan amargamente de que en los momentos en que todos los Gobiernos auxilian poderosamente las principales producciones de los diversos paises, concediendo primas á la exportacion; el nuestro, lejos de seguir semejante procedimiento, trata de castigarlas con nuevos impuestos, cercenándoles además los mercados nacionales.

A semejante situacion se une la inseguridad en que tambien nos tiene el Gobierno respecto á las resoluciones que haya de adopter por la amortizacion de los billetes de nuestra mision de guerra, se une el estado verdaderamente insostenible en que nos encontramos, por haberse paralizado indefinidamente esa amortizacion, lo cual ha producido una carencia absoluta de moneda fraccionaria, que dificulta las transacciones menores y encarece notablemente la vida; y se une, en fin, la incertidumbre que se vislumbra en nuestro horizonte político, nublado siempre y siempre amenazador, por las intransigencias de localidad que distinguen nuestra política interior.

Podemos, pues, de nuevo afirmar como síntesis de nuestras creencias, que aun ayudando la naturaleza nuestros esfuerzos, nada conseguiremos mientras no exista en España un Gobierno cuyo criterio se amolde al verdadero concepto del progreso.

Carta de Madrid

2 de marzo

Quedábamos ayer en que nada podíamos esperar por el lado de los conservadores, visto que sus propósitos de reformas y de economías resultaron una mentira en la primera ocasión en que se manifestaron.

Hoy con nuevos dotes puede afirmarse, que de todo son capaces los actuales gobernantes menos de satisfacer las necesidades que á todos imponen las circunstancias. Ayer mismo se ha hecho público, que el Sr. Cánovas del Castillo ha declarado ante la comisión general de Presupuestos, que el Gobierno no puede consentir se haga en ellos ninguna modificación que entrañe en su organización ó modo de ser.

En verdad esto es lo que corresponde á un Gobierno. Pero si solo pueden las Córtes actuales reformar los presupuestos en pequeños incidentes, que por ser pequeños habrán de traducirse en economías insignificantes, ¿á qué el llamamiento á todos los partidos para hacer un presupuesto nacional?

La obra económica que hoy se impone se circunscribirá pues, al estrecho límite de suprimir media docena de sueldos, sin perjuicio de aumentar por otros conceptos mucho mas de lo que sumen juntos estos sueldos.

La comisión de presupuestos, á diferencia de lo que se ha hecho hasta ahora, ha ordenado imprimir el proyecto de presupuestos íntegros. Y por cierto, que de esta suerte resulta la circunstancia, de haberse hecho un gasto que no bajará de cinco mil duros y que solo sirve para ahorrar á los diputados el trabajo de estudiar el presupuesto en las oficinas del Congreso conforme se hizo siempre.

Este gasto permite á los que no son diputados ver, como se dice en el argot administrativo, las tripas á los presupuestos. Por eso, ya un periódico ha podido adelantar algunas curiosidades de las muchas que encierra la obra del Sr. Concha Castañeda.

Entre éstas merece notarse por el presupuesto del clero se aumenta con la terrible suma de 303.874 pesetas, que es lo que importa el arreglo parroqnial de Madrid; es decir, el aumento de parroquias ya acordado por nnestro buen obispo, que no ha querido ceñir la mitra de esta nueva diócesis, sin dejarnos este imperecedero recuerdo de su administración.

Tambien en el presupuesto de Guerra aparece un aumento de 472 400 pesetas en la administración central, y otro de 552.956 en la provincial, que es lo que suman las ventajas otorgadas por la ley de 15 de julio de 1891, que acordó subir el sueldo á los coroneles y á otros jefes,

Tambien costará el cuerpo de alabarderos 81.040 pesetas mas que en el actual año, y cuenta que, como dije ya hace años en una de mis cartas, el cuerpo de alabarderos cuesta por si solo mucho mas que un regimiento de infantería. Y recuerdo, por si alguien lo ha olvidado, que los alabarderos solo prestan servicio en el interior del real Palacio.

En el capítulo sexto aparece un nuevo aumento de 1.130,197 pesetas, otro de 668.782 y otro de 156 492, los cuales, como los anteriores, son consecuencia de la ley antes recordada, que votaron las actuales Córtes.

Y como los efectos de esta ley se hicieron efectivos á la Marina, en el presupuesto de este departamento aparece un aumento de 75 055 pesetas, otro de 999.875 y algunas otros menos cuantiosos.

Sume el curioso lo que significan todas estas cifras, y se formará idea de la que importa el aumento de gastos que impone la ley antedicha, obra, repito, del partido conservador, y con la cual el Sr. Azcárraga ha creido hacerse un hombre imperecedero.

En el presupuesto del ministerio de Estado aparece, y noto esto por ser la característica de nuestros confeccionadores de presupuestos, suprimido un correo de gabinete y aumentado con dos sueldos de 7.500 pesetas, uno de 5.000 y otro de 3 000. En cambio no se pone coto á la inveterada costumbre de montar casa á nuestros embajadores y de permitirlos, como en Roma sucede, que habiendo un soberbio palacio propiedad de España, los dos embajadores, el acreditado cerca del Papa y el acreditado cerca del rey, habiten separadamente; hapiéndose dado el caso hace poco de tener España alquilados á la vez dos soberbios palacios, además del que es propiedad de la nación.

Y concluyo reproduciendo las líneas siguientes.

«A 15 y a un á mas por 100, los cambios sobre el extranjero se consignan 685.000 pesetas para diferencias de cambios, esto es, 600 pesetas menos de las que se presupusieron para 90-91. Pues bien, esto es una informalidad inaudita, porque en dicho presupuesto de 90-91, se liquidaron por el capítulo 613.348 pesetas y 4.657.389 por quebranto de situacion de fondos en el extranjero para el pago de deuda exterior, atencion esta para la cual solo se presuponen este año, á sabiendas del error, 2.500.000 pesetas, dos menos de los consumidos el año precedente.»

Como estos gazapos hay muchos en el presupuesto que el Sr. Cánovas quiere se respete, para tener el gusto de que cuando el partido liberal liquide el actual presupuesto, pueda él decir que dejó un presupuesto con un déficit de millon y medio y que no fué suya la culpa de que otra cosa resultara.

FELIPE.

(La Publicidad).

Últimos telegramas

París 2, 5 t.

La liquidacion ha sido en la renta española exterior un desastre.

Los bajistas han entregado el papel y no ha podido ser retirado por los compradores, los cuales ofrecian pagar 15 céntimos de *report*.

A la una y cuarto de la tarde se ha fijado el cambio de compensacion en 60'12 y á los pocos instantes ha sido tal la masa de papel que se ha lanzado á la plaza, que ha perdido el enterc, haciéndose operaciones á 58'93, 59'80, 59'95 hasta llegar á 21, cerrando la Bolsa á 59'57.

En la *Coulisse* la baja ha sido más acentuada, cerrando á 59'12.

Los telegramas de Londres anunciaban gran baja en el exterior español, por órdenes de venta recibidas de importantes casas de Berlin.

La subida de los cambios ha producido gran alarma en la Bolsa.

Circula con bastante insistencia el rumor de que el gobierno español se verá precisado á no poder pagar el cupon, y este es lo que ha producido el pánico entre los tenedores del papel español.

Madrid 2.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

París, á la vista, 15'50 de peseta por 100 beneficio al papel.

París, á 8 dias vista, 15'40 de peseta por 100 beneficio al papel.

Lóndres, á la vista, libra esterlina, 00'00 pesetas.

Lóndres, á 8 dias vista, libra esterlina, 00'00.

Madrid 3, 2-15 mda.

Convencido el gobierno, despues de estudiada la Constitucion, de que tiene facultad para expulsar de España á los extranjeros que le inspiren recelos, ha acordado expulsar del territora español á todos aquellos que sean reconocidamente anarquistas.

Tambien ha decidido el gobierno en Consejo de ministros hacer un préstamo de un millon de pesos á la Compañía Trasatlántica, tomando dicha cantidad del producto de la conversion de la Deuda de Cuba, que tiene depositado el gobierno en el Banco de España.

Los tenedores de la Deuda Cubana proyectan celebrar un «meeting» para protestar contra la conducta del gobierno.

—=—

Madrid 3, 4-20 mda.

El Gobierno desea que los presupuestos se discutan por todo el mes de abril; que se supriman 28 audiencias de lo criminal para llegar despues á la supresion de todos los de esta clase; procurar la nivelacion de los presupuestos y elevar los ingresos, aumentando los actuales ó creando otros nuevos.

El ministro de Gracia y Justicia estudiará la cuestion bursátil y la Bolsa para ver si es posible atajar la baja de los valores.

Es inexacto que los accionistas del Banco de España intentan dar un voto de censura contra el Sr. Camacho, pues solo están disgustados con los consejeros del mismo.

—=—

Madrid 3, 8 15 m.

La prensa de esta mañana continua interesándose por la suerte del cadete de la Academia de Toledo.

«El Imparcial» refiere la dolorosa visita que le ha hecho el padre del alumno, el cual ha venido del Africa, desafiando el mal tiempo, para trabajar en favor de su hijo.

Insístese en asegurar que los tenedores de la Deuda han empezado á recojer adhesiones para celebrar un meeting en el que proyectan proclamar la incapacidad del Gobierno para resolver el problema económico.

«El Liberal» dice, refiriéndose el alumno del colegio de Toledo, que se ponga mano á las instrucciones de la justicia militar.

El Sr. Vargas ascenderá á general de division, pasando á la subsecretaria de Ultramar el general Ordóñez.

El sábado se reunirán los republicanos para estudiar los presupuestos.

«El Liberal» asegura que en el Consejo de ministros celebrado ayer se trató un asunto oscuro por iniciativa del señor Robledo; pero añade que como carece de pormenores, teme aventurarse ocupándose de este particular.

—=—

Madrid 3, 6 20 t.

Hoy se ha celebrado, como jueves, Consejo de ministros, bajo la presidencia de la reina regente.

El Sr. Cánovas ha hecho el resúmen de la política exterior, tratando de la crísis ministerial francesa, considerando que el Gabinete no tiene arraigo en la opinion. Tambien ha tratado de los sucesos socialistas de Berlin, creyendo que la autoridad del Gobierno de aquella nacion sabrá dominarlos. Despues ha reseñado la crísis de Grecia, donde la opinion queda muy soliviantada.

Ha tratado luego de la política interior, diciendo que el Gobierno abriga propósitos favorables á las economías, y ha añadido que los ministros estudian las reformas y medidas conducentes á la mejora de las cotizaciones de los valores. Por fin, ha manifestado que se dirigirá una circular á las autoridades para que se castiguen enérgicamente los delitos que puedan cometer los anarquistas, especialmente los relacionados en la colocacion de petardos.

Dicese que el ministro de Hacienda abriga el propósito de crear un impuesto sobre las grandes industrias.

Congreso.—El Sr. Muro lamenta la sentencia referente al cadete Sr. Rodriguez y pide al ministro de la Guerra que proponga á la reina regente el indulto del mismo. Añade que es preciso venga á la Cámara la causa y reclama la reforma del Código militar.

El ministro contesta que debe guardar prudente reserva acerca del particular, y dice que nada exije por ahora la reforma del Código militar.

El Sr. Azcárate censura que los tribunales militares entienden en asuntos civiles y pide las causas de los anarquistas de Jerez y otros.

El padre del cadete Rodriguez se halla en los pasillos del Congreso al objeto de pedir á los diputados que intercedan en favor de su hijo.

—=—

Madrid 8, 6 55 t.

Senado.—El general Martinez Campos dá cuenta de sentidas frases del fallecimiento del senador por Logroño D. Juan Domingo de Santa Cruz, acordándose que conste en acta el sentimiento del Senado.

El Ministro de la Guerra lee un proyecto de ley referente á la estadística y requisicion militar.

El obispo de Zamora lamenta los métodos de enseñanza pública actuales y pide que los reforme en sentido más católico.

El Sr. Linares Rivas ofrece atender esta indicacion.

—=—

Madrid 3, 7'30 n.

Refiriéndose al presupuesto de la presidencia del Consejo, el Sr. Silvela ha dicho á los periodistas que hay muchos que cobran, pero pocos empleados.

Las manifestaciones hechas por el señor Cánovas al salir del Consejo de ministros son importantes. Hablando de la baja de los fondos, ha dicho que tiene en estudio dos medios para que renazca la confianza. Uno de ellos en que nuestros vinos tengan un mercado seguro y el otro consiste en que el hacer los presupuestos precisa ajustar los gastos á los ingresos, haciendo crueles economias.

Continuó diciendo: «O hacemos unos presupuestos verdad ó vamos á la bancarrota. El pais puede pagar otros impuestos sin tocar la contribucion territorial ni la urbana.» Muchos creen adivinar que se refiere á un impuesto sobre la industria.

«Quien conozca otros medios—ha añadido—que lo diga, que yo los acepto en el acto, y si quiere el poder le cedo mi puesto. Conozco las antipatias que traen consigo tales propositos. Mi voluntad es firme. Antes retrocederán mis amigos de las Cámaras; pero yo nunca.

Han sido comentadisimas estas frases.

—=—

Madrid 3, 8' 10 n.

El dia 15 del actual estarán terminados los aranceles de Ultramar.

Mañana se leerá en el Congreso el dictamen de las Comisiones que entiende en el proyecto de ley de descanso dominical.

Congreso.—El conde de Viana ha jurado el cargo de diputado.

El Sr. Sagasta ha leido el artículo 22 del Código militar para demostrar la improcedencia de la pena que se ha impuesto al alumno de la Academia militar da Toledo que atentó contra la vida de un capitan.

Las palabras del Sr. Sagasta han causado profunda sesion, siendo objeto de grandes plácemes.

La subcomison de que entiende en lo relativo al contingente que entiende en lo relativo al contingente del ejército ha nombrado presidente al Sr. Sanchez Bedoya.

Se ha reunido la subcomision del presupuesto del ministro de Hacienda, habiendo asistido el Sr. Concha Castañeda.

—=—

Madrid 3, 10'45 n.

En la discusion de los presupuestos intervendrád los Sres Cánovas y Pí Margall. Este expondrá el programa económico del partido federal.

La discusion comenzará el dia primero de abril.

La semana próxima se publicarán las disposiciones reglamentando las operaciones de Bolsa.

La anunciada circular del fiscal del Tribunal Supremo se publicará en breve.

—=—

Valencia 3, 11'35 m.

Esta madrugada ha estallado un petardo en la iglesia de San Nicolás, produciendo destrozos considerables en el altar de la Concepcion.

El estruendo formidable ha causado gran pánico entre el vecindario, que de momento no sabia darse cuenta de lo que habia sucedido.

Afortunadamente, debido á la hora en que se ha verificado el atentado, no hay que lamentar ninguna desgracia personal.

El Juzgado está instruyendo diligencias.

—=—

Madrid 4, 12 15 t.

Ha comenzado á discutirse en el Congreso el proyecto sobre contabilidad, habiendo pronunciado un notable discurso el Sr. Dominguez.

Dícese que el Gobierno se halla inclinado á indultar al alumno de la Academia de Toledo.

Se aplaude la notable actitud de los señores Muro y Sagasta, respecto á dicho alumno.

Aplazádose la interpelacion del diputado Sr. Pedregal.

MAHON

Casino Union Republicana

Habiendo quedado vacante la plaza de conserje de este casino, se pone en conocimiento del público, para que los que aspiren á ocuparla presenten sus solicitudes en la secretaria de la Sociedad de 5 y media á 7 y media de la tarde, á cuyas horás estarán tambien de manifiesto las condiciones por qué deberá regirse el conserje que sea nombrado.

El plazo para la presentacion de solicitudes terminará el 18 del actual.

Mahon 8 Marzo 1892.—P. A. de la J. D., Juan Olives, secretario.

TERTULIA

DEMOCRÁTICA-PROGRESISTA

Calle San Luis Gonzaga

En la conferencia de hoy los temas serán libres, disertando D. Antonio Vinent y Victori sobre el tema HIGIENE DEL TACTO É HIGIENE DEL GUSTO.

A las ocho y media.

Despacito, despacito amigo *Bien Público*.

¿No has dado nunca en tu vida una noticia inexacta?

Seguramente que si y con la agravante de que no has rectificado despues á pesar de constarte la falsedad de la noticia dada, de mucha mayor importancia y de mas trascendencias en varias ocasiones, que las de un simple entierro.

Pues si todo esto ha sucedido ¿á que revolverte airado contra nosotros por haber dado una noticia que ingénuamente dimos y que rectificamos despues de cerciorarnos de que era inexacta?

Ya ves pues que los *farsantes* no somos nosotros, sino los que toman pié de cualquier pretexto para escupir el veneno que les rebosa en el cuerpo.

Y á esos si que tanto en buen castellano como en buen mahonés puede decirseles que no tienen..... aprension, ó no tienen otra cosa.

Por lo demas nada de extraño tenia que diéramos crédito á la noticia como se la dió todo el público desde la conducta que de algun tiempo acá sigue el clero y puesto que no hubiera sido el primer caso de un suicida enterrado en el cementerio católico.

—

Por descuido involuntario dejamos de consignar ayer el encargo que nos hizo al despedirse de nosotros la aplaudida contralto D.ª Pilar Calvera, la cual nos suplicó hiciéramos constar en las columnas de nuestro periódico lo agradecida que estaba á la acogida que le habia dispensado el público mahonés, del cual sentía tener que despedirse, asegurándole conservará eternamente un grato recuerdo de su estancia en esta ciudad, en donde tantos aplausos y agasajos ha recibido.

—

Por la Administración Gerencia de nuestros vapores-correos, nos ha sido facilitado en el dia de hoy, el siguiente telegrama:

Barcelona 7-6'25 t.

Llegados sin novedad seis tarde; mala travesía viento mar mansa tenemos atraque.

Cardona.

—

Se hallan vacantes en esta provincia y han de ser cubiertas en sargentos y licenciados de ejércitos, los siguientes destinos:

Vigilante de Consumos de Caballería, 1.350 ptas. anuales.

Cuatro de infantería 750 idem.

Peón caminero de las carreteras del Estado, 730 id.

Administrador de Loterías de segunda clase en Ibiza, premio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á la Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles antes del 30 del corriente mes por conducto de la Capitanía General.

—

El dia 4 del mes actual cursó el Sr. Gobernador civil de esta provincia, el recurso de alzada que el Ayuntamiento de esta ciudad elevó por su conducto al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, contra la providencia que dejó sin efecto el Reglamento del Cementerio Civil.

—

El tercer tercio reserva de Infantería de Marina, por conducto de la Alcaldía de esta ciudad, llama al sol-

dado que fué del Batallón espedicionario de dicha arma, por hacerle entrega de sus alcances y licencia absoluta.

—

En la Alcaldía de esta ciudad se han recibido los nombramientos de Cabos para la reserva á favor de los indivíduos del Regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, Francisco Montoliu Martinez y José Ribas Juan.

—

Relacion de los pasageros llegados esta madrugada á las tres y media con el vapor "Nuevo Mahonés" procedentes de Palma:

D. José Tarda, José Vidal, José Coronas, Ana Estela, Faustino Salvá, Luis Deu, Mateo Fiol, Miguel Dalmau, Francisco Rostoll, Alejo Barat, Miguel Gomez, Juan Marí, Buenaventura Espasas, Bernardo Palmer, Bartolomé Moner, Miguel Hernandez, Antonio Cabrises y Esposa, un oficial, 7 carabineros, 5 esposas y 6 hijos, Manuel Llop.—Total 38.

—

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL

Mahón 7 Marzo de 1892.

Muy señor mio: Le ruego se sirva insertar en el periódico de su digna dirección las siguientes líneas y le quedará agradecido este su afectísimo S. S.

Q. B. S. M.
Luis J. Mestres.

Habiendo fallecido el viérnes último en mi casa el jóven Antonio Paulino Colma á la edad de 17 años despues de una larga y penosa enfermedad y el cual se hallaba bajo mi proteccion en compañía de un hermanito suyo, huérfanos ambos de padre y madre, dispuse, de acuerdo con mi esposa, que el entierro fuese civil, y así lo encargué al administrador de difuntos D. Antonio Barceló.

Vino el alguacil del Juzgado municipal á levantar acta de defuncion y en el sentido espresado le manifesté lo dispuesto.

¿Pero cuál no seria nuestra sorpresa al ver subir á mi casa los curas, que no habian sido llamados, antes de haber llegado el coche fúnebre? Tuve calma para contenerme y á ruego de los parientes y amigos no les mandé que saliesen á la calle.

Otra prueba de que no eran llamados estos señores á mi casa, es, de que durante la larga y penosa enfermedad que padeció el referido Antonio no fué llamado ningun cura para que se le administrara los sacramentos al enfermo.

Hago público este hecho para que mis amigos y correligionarios no puedan dar torcida interpretacion á la manera como habia dispuesto el entierro, ya que el administrador de entierros Antonio Barceló interpretó de una manera distinta la órden y voluntad de la familia, ocasionándonos su correspondiente disgusto sobre lo sucedido, tanto más, habiéndole repetido varias veces que no queríamos curas en el entierro.

Su amigo y correligionario
Luis J. Mestres.

—

Retiramos un artículo que teníamos compuesto sobre el tan debatido asunto de consumos, en contestación á otro de *El Bien Público* para dar cabida en nuestras columnas á los siguientes anuncios del señor Administrador de esta Aduana, cuyo contenido interesa sobradamente al comercio en general.

D. José Luis Clot, Administrador de la Aduana de esta Ciudad.

Hago saber: Que con fecha 23 de Febrero último se ha publicado por el Ministerio de Hacienda el siguiente Real Decreto ampliando la zona fiscal creada por el de 10 de Noviembre anterior y restableciendo las guias para la circulacion de los artículos que á continuacion se expresan:

Articulo 1.° Los géneros llamados coloniales (azúcar, cacao, café, canela, clavo de especias, pimienta y té), la pasamanería ó hilados de todas materias, los tejidos de todas clases no sujetos al sello de marchamo, los petróleos, las melazas, los dulces y chocolate, las conservas alimenticias, los ganados de todas clases, el jabon comun, la perfumeria y el bacalao de produccion extranjera ó colonial, necesitarán ir acompañados de guía expedida por una Administracion autorizada al efecto, para poder circular dentro de la zona fiscal que forman los términos municipales de los pueblos comprendidos en la relacion adjunta.

Art. 2.° Las mercancias de fabricacion ó de produccion nacional, similares á las enunciadas en el precedente artículo circúlarán en la misma zona acompañadas de un *vendí* del fabricante, productor ó dueño, cuya calidad de tal se halle debidamente probada. Los *vendís* serán visados por las mismas Administraciones autorizadas para expedir guías, ó por el Alcalde del punto de expedicion á falta de aquéllas.

Art. 3.° La circulacion sin guía de las mercancias de origen extranjero ó colonial sujetas á dicho requisito, en virtud de lo dispuesto por el art. 1.°, constituirá delito de defraudacion, cualquiera que sea el punto donde el hecho se descubra, y se castigará con la penalidad señalada para estos delitos en la legislacion general.

Art. 4.° La circulacion sin *vendí* de las mercanciás de fabricacion ó de produccion nacional sujetas á dicho requisito, en virtud de lo dispuesto en el art. 2.°, constituirá falta, que se castigará con la pena señalada en las Odenanzas de Aduanas.

Art. 5.° A lo largo de las fronteras, y dentro de la distancia de 10 kilometros, no se permitirá la existencia de depósitos de géneros extranjeros ó coloniales, más que en las poblaciones que tengan Administracion de Aduanas, ó de otro cualquier ramo de la Hacienda pública.

Art. 6.° Las anteriores disposiciones empezarán á regir el dia 15 de Marzo próximo.

Art. 7.° El ministro de Hacienda dictará las instrucciones uecesarias para el cumplimiento de este decreto.

—

Relacion de los términos municipales que forman la zona fiscal establecida por Real decreto de esta fecha.

ISLAS BALEARES

Toda la extension territorial de las de Mallorca, Menorca é Ibiza.

—

Lo que comunico al comercio de esta plaza y demás personas á quienes pueda interesar dicha reforma, para su conocimiento y efectos oportunos.

Mahon 7 Marzo 1892.

José Luis Clot.

* * *

Hago saber: Que para llevar á debido efecto lo prevenido en el Real decreto de 23 de Febrero último, estableciendo guías de circulacion de determinados géneros dentro de la zona á que se refiere el art. 2.° del mismo, por Real orden de igual fecha se han dictado las prevenciones siguientes:

1.ª Quedan habilitadas para la expedicion de guías, que deben ir acompañados los géneros que se detallan en el art. 1.° del mencionado Real decreto, todas las aduanas del Reino y las Administraciones de Contribuciones de las capitales de provincia, situadas dentro la zona, si en el punto no hubiere Aduana.

2.ª Para que los Comerciantes ó almacenistas de los géneros sujetos á guia existentes en la zona puedan hacer remesas de ellos á otros puntos, deberán presentar á las Administraciones respectivas, antes del dia 10 de Marzo próximo, relaciones juradas de las existencias, quedando autorizadas las mismas Administraciones para comprobar la realidad de dichas existencias en los almacenes de los interesados.

3.ª Las Administraciones situadas en la zona llevarán, siempre que así lo soliciten en los documentos respectivos los comerciantes ó almacenistas de géneros sujetos á guía, una cuenta corriente de las entradas y salidas de los mismos, justificando las existencias con la relacion jurada á que se refiere la regla anterior, y con las declaraciones, guías ó facturas de cabotaje que acompañen á nuevas llegadas, y las bajas, con las guías ó facturas de cabotaje ó de exportacion que se expidan; pero en las Aduanas habilitadas para la importacion de los géneres sujetos á guia no se incluirán en cuenta corriente las partidas que salgan para otros puntos inmediatamente después del adeudo, como tampoco las que sin proceder de adeudos se reexpidan tambien inmediatamente después de su llegada á la localidad, bastando en ambos casos que se haga la baja en las declaraciones, ó en el documento de referencia respectivamente.

4.ª Los remitentes de géneros harán los pedidos de las guias por medio de *solicitos* timbrados, que se les facilitarán por la Administracion mediante el pago de 75 céntimos de peseta cada uno. El Administrador decretará en dicho *solicito* el reconocimiento del género, y verificado éste, se expedirá la guía y se harán las bajas correspondientes en la cuenta ó documentos de referencia, bajo la responsabilidad del Oficial del Negociado.

5.ª Las Administraciones de Contribuciones de capitales de provincia situadas fuera de la zona, quedan tambien autorizadas para expedir guías de los géneros sujetos á este requisito que se destinen á aquella. Para expedir estas guías no se exigirán relaciones juradas, ni se llevará la cuenta corriente de que trata la prevencion 3.ª, bastando sólo la presentacion del género para que se soliciten; pero cuidarán muy especialmente las Administraciones respectivas de que el reconocimiento se verifique con escrupulosidad, y se asegurarán de que el envío sale efectivamente de la poblacion para el punto de su destino.

6.ª En las guías se fijará el término indispensable para el trasporte, en relacion con la clase de éste y condiciones en que se verifique, perdiendo su validez dichos documentos el mismo dia en que el plazo expire.

7.ª Las guías llevaran numeracion correlativa por años, sentándolas en un libro arreglado á modelo, y anotando tambien en el *solicito* el número de la guía y el plazo fijado para el trasporte; después de cuyas formalidades y firmadas por los dos jefes de la Administracion que las expida, se entregarán al interesado, mediante pago de 10 céntimos de peseta cada una. Los *solicitos* se conservarán en la oficina correspondiente, archivándolos por orden correlativo.

8.ª Los conductores de los géneros están obligados á presentar las guías á los empleados y agentes de la Hacienda pública, siempre que fueren requeridos para ello.

9.ª Para los embarques por cabotaje, ó exportacion, consignarán los interesados en las facturas respectivas el documento ó documentos de referencia; haciéndose la baja, que diligenciará el Oficial del Negociado bajo su firma, precisamente antes de que se proceda al reconocimiento.

10. En los primeros quince dias de cada año se liquidarán las cuentas, deduciendo antes las cantidades de géneros que prudencialmente se gradúe haberse consumido en la poblacion, á cuyo fin los interesados presentarán los datos que crean convenientes; y si no se estimaren justos, se verificará la graduacion por una Junta compuesta del Administrador é interventor de la dependencia y de dos individuos de la Juuta de comercio, ó en su defecto del Ayuntamiento. El saldo que en definitiva resulte pasará como primera partida de abono á la nueva cuenta del interesado.

11 Podrán circular libremeute ó sin guia las pequeñas cantidades de géneros que se destinen al consumo de una familia y los paquetes postales, como tambiéu será libre, sin perjuicio de la vigilancia general la circulacion en el interior de las poblaciones.

12. La cuenta de impresos de guías y *solicitos* se llevará en la forma dispuesta para los demás documentos timbrados de la renta de Aduanas, y el extravío de los ejemplares de guías será corregido en la forma prevenida en el párrafo segundo del art. 330 de las Ordenanzas del ramo.

Lo que participo al comercio de esta plaza para su conocimiento y fines correspondientes.

Mahon 7 Marzo 1892.-*José Luis Clot.*

BOLSA DE BARCELONA

7 de Marzo 5-20 t.

4 por 100 interior	61'220
4 por 100 exterior	68'970
4 por 100 amortizable	75'200
B. H. de Cuba 1886	102'370
Id. id. 1890	93'220
Banco Hispano Colonial	74'700
Acciones ferro-carril Francia	32'100
Id. Norte	38'600
Id. Orense	10'800
Id. Almansa	119'000
Obligaciones Francia	58'620
Id. Norte	00'000
Id. Orense	30'000
Id. Almansa	00'000
Compañía Trasatlántica	81'750

Empeños del Casino Mercantil

Interior	balde.

BOLSA DE MADRID

7 de Marzo 4 t.

4 por 100 interior	62'400
4 por 100 exterior de 1891	68'750
4 por 100 amortizable	75'300
B. H. de Cuba de 1886	102'250
Acciones Banco España	340'000
Paris 8 días vista	00'000
Lóndres 90 días fecha	00'000
Lóndres 90 días vista	00'000

Hoja del Calendario para mañana

Marzo 9 Miércoles

Stas. Francisca viuda romana, y Catalina de Bolonia vírgen.

Luna llena el 13.—Cuarto Menguante el 21.

Sale el Sol 6 h. 21 m.—Pónese 6 h. 01 m.

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS

Dia 8.

De Palma, v.-c. *Nuevo-Mahonés*, capitan D. José Caldés, con 19 trips., 38 pas., efectos y la correspondencia.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 8.

Para Palma laud *Dolores*, pat. Jorge Martorell, con 6 trip. y vino.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 7 5-35 t.

El Sr. Cánovas ha negado rotundamente que surja la crísis antes de que se aprueban los presupuestos.

El Senado continua discutiendo el tratado de comercio con América.

Recrudecen los temporales.

Reina agitacion electoral en Bélgica.

Reinan grandes tempestades en Portugal ocasionando desgracias personales y grandes destrozos; el Tajo se ha desbordado.

FABRA.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernacion.

B. Fábregues imp. Mahon,
calle de San José.
Despacho: calle Nueva 25.